

PERGAMINO, Mayo 13 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA^{PREP.} que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria-- realizada el día 9 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D 178-86 D.E. eleva Expte. 4087-9-86 INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO-- Ref: Promueve gestiones a los efectos de la contratación de un empré-- tito de \$ 230.000 con el Banco de la Provincia de Buenos Aires para la adquisición de maquinarias y vehículos para prestación de servi-- cios públicos.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA PREPARATORIA

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar con el ----- BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, un empréstito de AUSTRALES DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000) con sujeción a las disposiciones del Artículo 184º de la Constitución Provincial, 47º, corre-- lativos y concordantes de la Carta Orgánica de las Municipalidades - de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º- Los fondos provenientes de la contratación a que refie-- re el Artículo 1º, serán destinados a la adquisición de-- dos (2) barredoras con chasis; dos (2) chasis para barredoras; una-- (1) barredora autopropulsada; un chasis camión regador; un (1) cha-- sis para compactadores; un (1) compactador (tolva), con ajuste a ex-- presas estipulaciones del Artículo 32º de la Carta Orgánica del Ban-- co de la Provincia de Buenos Aires (Ley 9.434/79).-

ARTICULO 3º- El crédito aludido se cancelará en el término de SEIS-- ----- (6) AÑOS, efectivizado en cuotas semestrales crecientes, de acuerdo al siguiente régimen de amortización: 1º cuota: 12 meses - 4%; 2º cuota: 18 meses 5%; 3º cuota: 24 meses 6%; 4º cuota: 30 meses 7%; 5º cuota: 36 meses 8%; 6º cuota: 42 meses 9%; 7º cuota: 48 mese - 10%; 8º cuota: 54 meses 11%; 9º cuota: 60 meses 12%; 10º cuota: 66 me-- ses 13%; 11º cuota: 72 meses 15%; con un (1) año de gracia

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos-- ----- presupuestarios vigentes y en los futuros, los rubros y-- partidas necesarias, para dar ingreso y egreso a los recursos referi-- dos, como asimismo, para atender los servicios de la deuda hasta su to-- tal cancelación.-

...///

.../// 2

ARTICULO 5º- En garantía del fiel cumplimiento de la obligación que -
-----se contrae, la Municipalidad afectará los recursos ordinarios y las participaciones en impuestos nacionales y provinciales no-
afectados a finalidades específicas a la fecha del otorgamiento del -
empréstito.-

ARTICULO 6º- El Departamento Ejecutivo dará cumplimiento a los recau-
-----dos exigidos en el Artículo 48º de la Ley Orgánica Municipal, remitiendo al HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE-
BUENOS AIRES, los elementos e informaciones que se determinan en el --
mismo, solicitando además la pertinente autorización del Ministerio de
Gobierno bonaerense, de conformidad con las normas en vigencia.-

ARTICULO 7º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo con la consideración más distinguida.-

PREPARATORIA
ORDENANZA/Nº 969/86.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ERIC GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE